

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de septiembre 2012 se ha acordado la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del APR 4.5-02 “Calle Doctor Raso”, del Plan General de Ordenación Urbana. La parte dispositiva de dicho acuerdo tiene el siguiente tenor literal:

«Primero.—Desestimar las alegaciones formuladas por doña Fuensanta Ruiz Fernández, provista de DNI número 228781-T, por los motivos expuestos, sin perjuicio de que se le notifiquen a dicha mercantil las resoluciones y acuerdos que se adopten en relación con el presente expediente.

Segundo.—Tener por cumplidas las condiciones 3, 4 y 5 del proyecto de reparcelación del APR 4.5-02 “Calle Doctor Raso (Húmera)”, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Junta de Compensación APR 4.5-02 “Doctor Raso (Húmera)”, al haberse notificado individualmente a todos los interesados a que se refiere el citado acuerdo, y constar así en el expediente.

Tercero.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del APR 4.5-02 “Calle Doctor Raso (Húmera)”, promovido por la Junta de Compensación APR 4.5-02 “Doctor Raso (Húmera)”, con las siguientes condiciones:

1. En cumplimiento de la estipulación octava del convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y la Junta de Compensación “Doctor Raso-Húmera”, en un plazo no superior a dos meses a partir de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, el Club Escuela Española de Equitación Somosaguas, presentará ante el Registro de la Propiedad la solicitud de inscripción del cambio de titularidad dominical a favor del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la parcela de 720 metros cuadrados que constituye el APE 4.5-03 “Húmera Club Hípico (pista de tenis)”, cuyo ofrecimiento de cesión de uso y disfrute fue aceptado por el Ayuntamiento mediante la resolución del teniente de alcalde titular de Área de Gobierno y Gestión de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio, Recursos Humanos y Régimen Interior y Promoción Económica de 18 de mayo de 2009, ya citada, y sobre la que se ha ejecutado la conexión entre el vial de nueva creación entre la calle Doctor Raso y la avenida de la Iglesia, corriendo la Junta de Compensación “Doctor Raso-Húmera” con todos los gastos hasta su final inscripción en el Registro de la Propiedad.

2. La Junta de Compensación “Doctor Raso-Húmera” solicitará ante el Registro de la Propiedad la inscripción del cambio de titularidad dominical a favor del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de la parcela registral número 44.149, exterior al ámbito, cuya cesión se recoge dentro del proyecto de reparcelación.

Cuarto.—Someter el acuerdo al trámite de publicación a que se refiere el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante la inserción de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad, así como notificar individualmente a todos los interesados, a los efectos oportunos».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 4 de octubre de 2012.—La concejala-secretaria de la Junta de Gobierno Local, Susana Pérez Quislant.

(02/7.926/12)

